

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLVIII.

PACHUCA, 12 DE ENERO DE 1915.

NUM. 4.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

DIRECTORIO OFICIAL

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ESTADO

Gobernador del Estado, C. general Daniel Cerecedo Estrada.

Secretario general, C. José F. León.

Director de Rentas del Estado, oficial primero de la Secretaría general de gobierno, C. Malaquías Alvarez, HOTEL DORIA.

Secretario particular del C. gobernador, C. capitán Ulises César Silva, HOTEL GRENFELL.

Jefe de las armas en el Estado, C. coronel Anselmo Azúa.

Comandante militar de la plaza, C. mayor Guillermo Goytortúa.

Inspector general de policía, C. teniente coronel Othón León.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FEDERACION

Jefe de hacienda, C. Alfonso Cicero, 2a. DE HIDALGO 16.

Administrador del Timbre, C. Francisco de la Peña, HOTEL DORIA.

Administrador local de correos, C. Trinidad Gaitán, 2a. DE HIDALGO 16.

Jefe del telégrafo federal, C. Pascual García de León, 1a DE ALLENDE 13.

AL PUEBLO DE HIDALGO

Una de las causas que más directamente ha contribuido a exacerbar nuestras dificultades interiores, es sin duda alguna el bajo nivel intelectual de las masas populares de la República.

Los tiranos comprenden muy bien que los pueblos cultos, a más de conocer las excelencias de la libertad, como régimen propicio al progreso de las sociedades, poseen los elementos necesarios para impedir la formación de Gobiernos abusivos, así como para destruir las dictaduras.

Deseoso de contribuir al restablecimiento de la paz, quiero atacar las causas que mantienen la presente situación, no solamente por medio de la guerra, sino también por el de la instrucción.

Como partidario sincero de la libertad del pueblo, lucharé por darle los elementos intelectuales necesarios para resguardar las conquistas de la presente revolución, y a ese fin solicito de los ciudadanos del Estado unan sus esfuerzos a los míos, para conseguir dar un impulso a la instrucción primaria del propio Estado.

Se ha hecho un estudio detenido de los ingresos y egresos del Estado, y de allí resulta que no es posible aumentar los gastos del ramo de instrucción.

La forma en que los ciudadanos pueden ayudarme en esta tarea que me impongo, es la de contribuir con un módico impuesto, el cual no vendrá a parar a las arcas del Estado,

sino en las Tesorerías de los Municipios, para el pago de los profesores y gastos del ramo.

Por esas razones y en virtud de hallarme investido de amplias facultades, como Gobernador y Comandante Militar de esta Entidad Federativa,

DECRETO:

ARTICULO 1º—Se concede facultad a las Asambleas Municipales, para decretar un impuesto personal de instrucción pública de veinte centavos al mes, por cada ciudadano.

ARTICULO 2º—Los Municipios destinarán el producto de dicho impuesto, al pago del profesorado y demás gastos que se eroguen en la instrucción primaria elemental.

TRANSITORIO.—El presente decreto comenzará a regir el día primero del entrante mes de enero.

Por tanto, mando se imprima, publique y cumpla.

Dado en el Palacio de Gobierno en Pachuca, a los veintinueve días del mes de diciembre de 1914.—Daniel Cerecedo Estrada.—José F. León, Secretario General.

INFORMACION

Presidentes y Municipales

Conforme a la convocatoria lanzada el 19 del mes próximo pasado, se procedió el 27 del mismo a la designación de los ciudadanos que desde el 1º del actual y hasta que se celebren elecciones con arreglo a la ley, funjan como presidentes municipales y como municipales.

Obtuvieron mayor número de votos para los cargos que se indican, los señores que siguen:

ACTOPAN.—Presidente municipal, Manuel Caballero.

MIXQUIAHUALA.—Municipales, Ezequiel Rodríguez, Sergio Hernández y Silviano Mendoza.

APAM.—Presidente municipal, Agustín López.

Municipales, Fernando Becerra y González, Carlos del Rosal, Joaquín Bvendiá, Heriberto López, Manuel Montiel, Nicanor A. Grijen, Juan M. Hernández, Arcadio López y Juan B. Nava.

TEPEAPULCO.—Presidente municipal, Víctor González.

Municipales, Felipe Muñoz, Jesús Sandoval, Delfino López, Francisco García y Eduwigis Martínez

TLANALAPAN.—Presidente municipal, Flavio Sánchez.

Municipales, Fortino Montiel, Norberto Hernández, Bruno Ramírez, Evaristo Ortega y Carlos López.

ATOTONILCO EL GRANDE.—Presidente municipal, José Dolores Durán.

Municipales, Antonio Carreón, Francisco Valdespino, Aurelio Partido, Andrés López, Jesús Bolio, Vicente Otamendi, Martiniano Villarreal, Gabriel Ballesteros, Manuel Téllez y Vicente Gómez.

HUASCA.—Presidente municipal, Celso Pérez.

Municipales, Trinidad Pérez, Alejandro Rivera, Juan Licona Soto, Emilio Luna, Felipe Bautista, Miguel Andrade y Celestino López.

OMITLAN.—Presidente municipal, Ramón Straffon.
Municipes, Rodolfo Borbolla, Justo Manzano, Jesús Rivera, Aristeo Borbolla y Rafael Rivera.

HUICHAPAN.—Presidente municipal, Gilberto A. Castillo.
Municipes, Manuel Pintado, Antonio Castillo, Ignacio Verdusco, Gaspar Guerrero, Luis Guerrero, Juan Guerrero, Juan Villagrán, Adolfo J. Suárez, José Carrillo, Vicente Villagrán, Fernando Lugo y Jesús J. Guerrero.

CHAPANTONGO.—Municipes, Flavio Tavera, Ricardo Torres, José Tavera, Agapito Falcón y Feliciano López.

NOPALA.—Presidente municipal, Ruperto Salgado.

Municipes, Ignacio Salgado, León Yáñez, Porfirio Basurto, José Basurto y Bernardino Cárdenas.

TECOZAUTLA.—Presidente municipal, Florencio Rojo.

Municipes, Alejandro Ocampo, Pablo Morán, José Rojo Alvarado, José Rojo Hernández, Ignacio Villada, Francisco Rojo Herrera, Enrique Granada y Simón Manríquez.

IXMIQUILPAN.—Presidente municipal, Marcelo O Trejo.

Municipes, Gabriel Rangel, Ruperto Gutiérrez, Jesús Baidillo, Celso Miranda, Simón Rangel, Félix Uribe, doctor Lino Vázquez, José María Rangel, Epitacio Olgún, Trinidad Paz, Adalberto Varela, Antonio Moreno y José Corchado.

PAJAYUCAN.—Presidente municipal, Amador F. de San Juan.

Municipes, Luis San Juan, Jesús Pérez, José Crespo, Aurelio Luna, Francisco Hernández, Catarino Estrella, Heriberto Sánchez, Elpidio Luna, Conrado Estrella, Esteban Ocampo Arteaga, Juan García y Benjamín Falcón.

JACALA.—Presidente municipal, Ambrosio Mayorga.

Municipes, Modesto Zamudio, Lamberto Novoa, Filogonio Olgún, Antonio de la Parra, Hesiquio Covarrubias y Gil García.

MISTON.—Presidente municipal, Constancio Monroy.

METZTITLAN.—Presidente municipal Domingo Ortega.

Municipes, Ignacio Mora, Antonio Hernández, Santiago Angeles, Ignacio López, Manuel Ramírez, Casimiro Gutiérrez, Teófilo Chávez, Francisco Monzalvo, Sostenes Sánchez, Joaquín Delgado y Francisco López.

METZQUITITLAN.—Presidente municipal, Francisco Escobar.

Municipes, Jenaro Castillo, Trinidad Chávez, Justino L., Evodio López, Manuel Tristán y Elías Pérez.

MOLANGO.—Presidente municipal, Amiano Velasco.

CALNALL.—Presidente municipal, Aurelio H. Ramírez.

PACHUCA.—Presidente municipal, Eduardo Paredes.

Municipes, licenciado Enrique Barredo, doctor Rafael Santoyo, Refugio Mercado Pérez, Austreberto Bárcena, licenciado César Becerra, Luis Paredes, doctor David Hermosillo, Andrés Osorno, ingeniero Juan González, Juvencio García, doctor Austreberto Silva, Manuel Mateos, Justiniano Castañeda, ingeniero Eligio Ramírez y Manuel Martiarena.

EPAZOYUCAN.—Presidente Municipal, Néstor Vera.

Municipes, Buenaventura Samperio, Gabino Manjarrez, Alejandro Ortiz y Maximino Luna.

MINERAL DEL CHICO.—Presidente municipal, Prisciliano Torres.

Municipes, Guillermo Mancera, Irineo González, Jenaro Paniagua, José María Licona y Fidencio Hernández.

MINERAL DEL MONTE.—Presidente municipal, Arcadio Montiel.

Municipes, Severiano Blanco, Benigno Brito, Erasmo Angeles, Eleno Castro, Juan A. Peláez, Amalio M. Osorio, Jesús Cabrera, Ramón Rodríguez, Nazáreo Skiwes, Juan Silva y Pascasio Ortega.

TEZONTEPEC.—Presidente municipal, Simón Z. Orozco.

Municipes, Casimiro Muñoz, Pascasio Islas, Luis Ortiz, Benigno Garduño y José A. Valencia.

TIZAYUCA.—Presidente municipal, Manuel Gutiérrez.

Municipes, Julio Pérez Mendoza, Luis Gutiérrez, Rosalío Quezada, Rosalío Sauza y Juan Galindo.

TOLCAYUCA.—Presidente municipal, Heladio Leonar.

Municipes, Santiago Gutiérrez, Marcelino Ibarra, Juan Rivero, Jesús Velázquez, Ernesto Pastén, José de Lucio y Evodio Hernández.

ZEMPOALA.—Presidente municipal, Javier Alemán.

Municipes, Agustín Bonilla, Pomposo Peña, Donaciano Islas, Jesús Liberato, Merced Martínez, Otilio Ostría, Lorenzo Vázquez, Carlos Monter, Anastasio Ayón y Fausto Ortiz.

TENANGO DE DORIA.—Presidente Municipal, Félix Franco.

Municipes, Ignacio Moreda, Oástulo B. Morales, Manuel Gayoso, José Cosío, Librado Franco, Juan Morales y Florentino Mendoza.

AGUA BLANCA.—Presidente municipal, Primitivo Licona.

Municipes, Angel Jarillo, Gorgonio Gutiérrez, Guadalupe España, Jerónimo Licona y Julio Ortiz.

SAN BARTOLO.—Presidente municipal, Floro Parra.

TULA.—Presidente municipal, Rafael Salgado.

Municipes, Graciano Bautista, Remigio Hernández, Pedro Alvarez, Mauro Hernández, Rafael Monroy, Lázaro D. Rodríguez, Manuel L. Roldán, Julio Rojo y Benjamín Vieyra.

ATOTONILCO.—Presidente municipal, Juan León.

Municipes, Concepción León, Francisco Flores, José Ramírez, Eleuterio Micete y Tereso Alvarez.

TEPEJI DEL RIO.—Municipes, Leonardo García, Jesús García, Lázaro Orozco, Ciro Hernández y José B. López.

TEPETITLAN.—Presidente municipal, Lucio Dolores Jiménez.

TETEPANGO.—Presidente municipal, Agrícola Sánchez.

Municipes, Nieves Pérez, Ricardo Rodríguez, Jesús Jiménez, Ramón Rodríguez, Adolfo Ordaz, Rubén Becerra, Crescencio Sánchez Mera y David Estrada.

TLAXCOAPAN.—Presidente municipal, José Malo.

Municipes, Fausto M. Millán, Pedro Oviedo, Jesús M. Malo, Febronio Daniel, Lauro Serrano, Trigio Martínez, Jose Pedraza, Isauro Dorantes y Porfirio Lugo.

ATITALAQUIA.—Presidente municipal, Félix Angeles.

Municipes, Nicanor García y Macario Bayes.

TEZONTEPEC.—Presidente municipal, Marciano Vázquez.

Municipes, Guillermo Santiago, José Martínez, José Arteaga y Jesús Angeles.

TULANCINGO.—Presidente municipal, Benjamín Cabrera.

Municipes, Gorgonio de la Concha, Gabriel San Vicente, Anastasio Barrera, Fernando Ponce, Raimundo Limón, Miguel Islas, Carlos Aguirra, Francisco Murcia, Luis San Vicente y Pomposo Escorcia.

ACATLAN.—Presidente municipal, Felipe García.

Municipes, Luis Valenzuela, Fidencio Medina, Guillermo Arriola, Carlos Gutiérrez y Clemente Pimental.

ACAXOCHITLAN.—Presidente municipal, Eulogio Gómez.

Municipes, Ignacio Sosa, Ernesto de la Fuente, Rafael Sosa Vega, José Angeles Castelán, José María Melo, Vicente Castelán, Hermenegildo Sosa, Alejandro de la Fuente, Amado Martínez, Isauro Andrade, Fidencio de la Fuente y Lauro Melo.

CUAUTEPEC.—Presidente municipal, Emilio Guerrero.

Municipes, Vicente L. Peralta, Carlos Lira, Guillermo Omaña, Vicente Muñoz, Pedro Maldonado, Adalberto Germán, Víctor López, Rodrigo Olvera, Erasmo Osádiz, José García y Primitivo García.

METEPEC.—Presidente municipal, Octaviano Tenorio.

Municipes, Félix Ortiz, Luis León, Fernando Gayol Ochoa, Amado Vargas y Margarito España.

SINGUILUCAN.—Presidente municipal, Francisco López. Municipales, Sabino Garrido, Ignacio Santos López, José Vargas, José María Rodríguez, Cipriano Godínez y Albino López.

ZACUALTIPAN.—Presidente municipal, doctor Ruperto Serna.

Municipales, Adalberto Lemus, Francisco Arteaga, Manuel Hernández Rivera, Trinidad Olivares, Agripín Ugalde, Gabriel Rivera, Juan Ibarra y Abelardo Rivera M.

TIANGUISTENGO.—Presidente municipal, Braulio Solís. Municipales, Atilano Campos, Evodio Padilla, Manuel Ramírez, Luis Moedano, Justino Olivares, David Milo, Delfino Escudero, Guillermo Campos y Víctor M. Chargoy.

ZIMAPAN.—Presidente municipal, Pedro Trujillo.

Municipales, doctor Aurelio Jaso, Antonio Falcón, Sóstenes Valdez, Primitivo Calderón jr, Pedro Melo, José García Gómez, Federico Ledezma, Albino Torres, Gerardo Rosas, Germán Espino, Aureliano Trejo, Delfino Cervantes, Manuel Espino y Adolfo Trejo.

TASQUILLO.—Presidente municipal, Norberto Ocampo.

Municipales, Mauro Arteaga, Juan Ocampo S., Sabás Torres, Rosalío Arteaga, Antonio Fuentes y Nicandro Fuentes.

PODER EJECUTIVO

DANIEL CERECEDO ESTRADA, GOBERNADOR PROVISIONAL Y COMANDANTE MILITAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, DECRETA:

NUMERO 2.

ARTICULO UNICO.—El Presupuesto de Egresos que debe regir en el Estado, durante el año de 1915, se compondrá de las partidas siguientes:

(CONTINUA)

Núm. de las partidas.	Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.
126 Un escribiente segundo	83	302 95	
127 Un escribiente tercero	66	240 90	
128 Un cobrador montado	1.50	547 50	
129 Un cobrador en Jaltepec, Coacilco y Tehuetlán	1.00	365 00	
130 Un mozo de oficinas	50	182 50	
131 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$20.00		240 00	
132 Huautla. Un recaudador, sueldo y gastos	1.00	365 00	
133 Huazalingo. Un recaudador sueldo y gastos	1.00	365 00	
134 Orizatlán. Un recaudador, sueldo y gastos	1.00	365 00	
135 Un cobrador celador	66	240 90	
136 Huichapan, Un Administrador	4.00	1,460 00	
137 Un oficial 1º	2.25	821 25	
138 Un escribiente 1º ..	1.50	547 50	

139 Un escribiente 2º ..	1.00	365 00	
140 Un cobrador celador	1.00	365 00	
141 Un cobrador del Ramo de pulques ..	1.00	365 00	
142 Un mozo de oficinas y de aseo	50	182 50	
143 Gastos de escritorio, cada mes \$15.00		180 00	
144 Tecozautla. Un recaudador, sueldo y gastos	1.50	547 50	
145 Un escribiente	66	240 90	
146 Un cobrador	50	182 50	
147 Nopala. Un recaudador, sueldo y gastos	1.00	365 00	
148 Un escribiente	66	240 90	
149 Un cobrador	50	182 50	
150 Chapantongo. Un recaudador, sueldo y gastos	1.00	365 00	
151 Un escribiente	66	240 90	
152 cobrador	50	182 50	
153 Ixmiquilpan. Un administrador	4.00	1,460 00	
154 Un oficial 1º	2.00	720 00	
155 Un escribiente 1º ..	1.00	365 00	
156 Un escribiente 2º ..	83	302 95	
157 Dos cobradores, a \$302.95 cs. anuales cada uno	83	605 90	
158 Un celador 1º	1.00	365 00	
159 Un celador 2º	83	302 95	
160 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$15.00		180 00	
161 Alfajayucan. Un recaudador, sueldo y gastos	1.50	547 50	
162 Un escribiente cobrador	83	302 95	
163 Cardonal. Un recaudador, sueldo y gastos	1.00	365 00	
164 Un escribiente cobrador	66	240 90	
165 Chilcuautla. Un recaudador, sueldo y gastos	1.00	365 00	
166 Un escribiente	50	182 50	
167 Jacala. Un administrador	3.62	1,321 30	
168 Un oficial 1º	1.50	547 50	
169 Un escribiente	1.00	365 00	
170 Un inspector cobrador, montado	1.00	365 00	
171 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$15.00		180 00	
172 Pisaflores. Un recaudador sueldo y gastos	1.50	547 50	
173 Un escribiente co-			

brador.....	66	240 90
174 Chapulhuacán. Un recaudador, sueldo y gastos.....	1.00	365 00
175 La Misión. Un recaudador, sueldo y gastos.....	1.00	365 00
176 Pacula. Un recaudador, sueldo y gastos.....	1.00	365 00
177 Metztlán. Un administrador.....	3.62	1,321 30
178 Un Oficial 1º.....	2.00	730 00
179 Un escribiente 1º..	1.00	365 00
180 Un escribiente 2º..	83	302.95
181 Un cobrador.....	66	240 90
182 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$10.00.		120 00
183 Metzquitlán. Un recaudador, sueldo y gastos.....	1.50	547 50
184 Itztacoyotla. Un recaudador, sueldo y gastos.....	1.00	365 00
185 Molango. Un administrador.....	3.29	1,200 85
186 Un oficial 1º.....	1.65	602 25
187 Un escribiente.....	1.00	365 00
188 Un cobrador.....	66	240 90
189 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$10.....		120 00
190 Xochicoatlán. Un recaudador, sueldo y gastos.....	1.00	365 00
191 Un escribiente.....	66	240 90
192 Calnali. Un recaudador, sueldo y gastos.....	1.00	365 00
193 Un escribiente cobrador.....	66	240 90
194 Tlahuiltepa. Un recaudador, sueldo y gastos.....	1.00	365 00
195 Un escribiente cobrador.....	66	240 90
196 Tepehuacán. Un recaudador, sueldo y gastos.....	1.00	365 00
197 Un escribiente cobrador.....	66	240 90
198 Lolotla. Un recaudador, sueldo y gastos.....	1.00	365 00
199 Un escribiente cobrador.....	66	240 90
200 Pachuca. Un administrador.....	6.60	2,409 00
201 Un oficial 1º.....	5.00	1,825 00
202 Un Visitador inspector de giros		

mercantiles.....	5.00	1,825 00
203 Un oficial de correspondencia.....	3.00	1,095 00
204 Un oficial de glosa	3.00	1,095 00
205 Un cajero.....	3.00	1,095 00
206 Tres escribientes 1ºs. a \$730.00 cs. anuales cada uno....	2.00	2,190 00
207 Cuatro escribientes 2ºs a \$602.25 cs. anuales cada uno	1.65	2,409 00
208 Dos escribientes 3ºs a \$481.80 centavos anuales cada uno.....	1.32	963 60
209 Seis Inspectores cobradores 1ºs a \$722.70 cs. anuales cada uno....	1.98	4,336 20
210 Seis Inspectores cobradores 2ºs a \$602.25 cs. anuales cada uno....	1.65	3,613 50
211 Cuatro Ayudantes de Inspectores a \$365.00 cs. anuales cada uno.....	1.00	1,460 00
212 Un mozo de oficios	1.00	365 00
213 Un portero.....	1.00	365 00
214 Gastos menores y de escritorio, renta de locales para Zonas, alumbrado y teléfonos.....		1,200 00 78,781 20
<i>Sección recaudadora del impuesto al pulque.</i>		
215 Un Jefe de la sección	6.00	2,190 00
216 Un cajero.....	3.00	1,095 00
217 Un escribiente 1º..	2.00	730 00
218 Un escribiente 2º..	1.65	602 25
219 Un cobrador zona "Peña y Ramírez"	3.00	1,095 00
220 Un cobrador zona "Romero".....	3.00	1,095 00
221 Un cobrador zona "Ocampo".....	3.00	1,095 00
222 Un cobrador zona "Tapia".....	3.00	1,095 00
223 Un cobrador zona "Zerezo".....	3.00	1,095 00
224 Dos celadores cobradores para las zonas de la Recaudación de Azoyutla y Pachuquilla, a \$547.50 centavos anuales cada uno.....	1.50	1,095 00
225 Dos cobradores celadores para Zerezo, \$547.50 cs. anuales cada uno	1.50	1,095 00

226 Cuatro ayudantes para las Zonas, a \$365.00 cs. anuales cada uno....	1:00	1,460	00
227 Dos comandantes, diurno y nocturno, a \$1,460.00 cs. anuales cada uno	4.00	2,920	00
228 Dos cabos, diurno y nocturno, a \$ 01.55 cs. anuales cada uno....	2.47	1,803	10
229 Veinticinco guardas montados a.... \$ 22.70 cs. anuales cada uno....	1.98	18,067	50
230 Dos celadores para "Zerezo," a.... \$481.80 cs. anuales cada uno....	1.32	963	60
231 Mineral del Monte. Un recaudador..	3.29	1,200	85
232 Un oficial 1°.....	1.98	722	70
233 Un escribiente 1°..	1.65	602	25
234 Un escribiente 2°..	1.32	481	80
235 Un Inspector cobrador.....	1.32	481	80
236 Tres celadores montados, a \$ 602.25 anuales cada uno	1.65	1,806	75
237 Dos celadores montados de segunda, a \$481.80 cs anuales cada uno....	1.32	963	60
238 Un Inspector de zonas.....	1.65	602	25
239 Un meritorio gratificado.....	50	182	50
240 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$25.00		300	00
241 Mineral del Chico. Un recaudador..	2.64	963	60
242 Un oficial 1°.....	1.65	602	25
243 Un cobrador celador 1°.....	1.32	481	80
244 Tres celadores cobradores 2°s a.... \$365.00 cs. anuales cada uno....	1.00	1,095	00
245 Un inspector de exportación de minerales.....	1.00	365	00
246 Un ayudante de celadores.....	83	302	95
247 Renta de casa y gastos de escritorio cada mes \$15.00.		180	00
248 Zempoala. Un recaudador.....	2.64	963	60
249 Un oficial 1°.....	1.98	722	70
250 Un escribiente....	1.32	481	80
251 Dos celadores primeros a \$481.80			

cs. anuales cada uno.....	1.32	963	60
252 Un celador 2°.....	1.00	365	00
253 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes.... \$15.00		180	00
254 Epazoyucan. Un recaudador.....	1.98	722	70
255 Un escribiente.....	1.65	602	25
256 Un escribiente celador.....	1.00	365	00
257 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$10.00		120	00
258 Tezontepec. Un recaudador.....	1.98	722	70
259 Un escribiente cobrador.....	1.00	365	00
260 Un celador.....	50	182	50
261 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$10.00.		120	00
262 Tizayuca. Un recaudador	1.98	722	70
263 Un escribiente.....	1.00	365	00
264 Un celador.....	66	240	90
265 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$10.00.		120	00
266 Tolcayuca. Un recaudador.....	1.98	722	70
267 Un escribiente cobrador.....	1.32	481	80
268 Un celador.....	1.32	481	80
269 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes, \$8.00..		96	00
270 Azoyatla y Pachuquilla. Un recaudador.....	2.64	963	60
271 Un escribiente.....	1.65	602	25
272 Un Inspector cobrador.....	1.32	481	80
273 Un Inspector cobrador.....	1.32	481	80
274 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$20.00..		240	00
275 Tenango de Doria. Un administrador.....	3.29	1,200	85
276 Un oficial 1°.....	1.32	481	80
277 Un escribiente.....	66	240	90
278 Un cobrador.....	1.00	365	00
279 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$10.00		120	00
280 Huehuetla. Un Recaudador, sueldo y gastos.....	1.00	365	00
281 Un escribiente.....	66	240	90
282 Tutotepec. Un recaudador, sueldo			

y gastos.....	1.16	423 40
283 Un escribiente.....	66	240 90
284 Iturbide. Un recaudador, sueldo y gastos.....	1.00	365 00
285 Un escribiente.....	83	302 95
286 Un cobrador.....	83	302 95
287 Tula. Un administrador.....	4.10	1,496 50
288 Un oficial 1°.....	2.25	821 25
289 Un escribiente 1°...	1.16	423 40
290 Un escribiente 2°..	1.00	365 00
291 Un escribiente 3°..	66	240 90
292 Un Inspector de pulques.....	2.00	730 00
293 Tres cobradores, a... \$365 00 cs. anuales cada uno.....	1.00	1,095 00
294 Un mozo de oficios y de aseo.....	66	240 90
295 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes, \$25.00		300 00
296 Tepeji del Río. Un recaudador.....	2.00	730 00
297 Un escribiente.....	1.00	365 00
298 Un cobrador.....	83	302 95
299 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$10.00.		20 00
300 Tlaxcoapan. Un recaudador.....	2.00	730 00
301 Un escribiente cobrador.....	1.00	365 00
302 Un cobrador para Atitalaquia y Atonilco.....	1.16	423 40
303 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$8.00..		96 00
304 Tepetitlán. Un recaudador, sueldo y gastos.....	1.32	481 80
305 Un escribiente.....	1.00	365 00
306 Un cobrador.....	66	240 90
307 Tetepango. Un recaudador, sueldo y gastos.....	1.16	423 40
308 Un cobrador.....	66	240 90
309 Tulancingo. Un administrador.....	6.00	2,190 00
310 Un oficial 1°.....	3.50	1,277 50
311 Un escribiente 1°..	2.00	730 00
312 Un escribiente 2°...	1.00	365 00
313 Un Jefe de celadores.....	2.00	730 00
314 Diez celadores, a... \$547.50 cs. anuales cada uno.....	1.50	5,475 00
315 Un portero.....	50	182 50
316 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$30.00.		360 00

317 Acatlán. Un recaudador, sueldo y gastos.....	1.00	365 00
318 Cuauhtepec. Un recaudador, sueldo y gastos.....	2 00	730 00
319 Un escribiente.....	1.00	365 00
320 Singuilucan. Un recaudador, sueldo y gastos.....	2.00	730 00
321 Acaxochitlán. Un recaudador, sueldo y gastos.....	2 00	730 00
322 Metepec. Un recaudador, sueldo y gastos.....	2 00	730 00
323 Un Escribiente.....	1 00	365 00
324 Zacualtipán. Un administrador.....	3.29	1,200 85
325 Un oficial 1°.....	1 50	547 50
326 Un escribiente 1°...	83	302 95
327 Un escribiente 2°...	66	240 90
328 Un cobrador celador	83	302 95

(Continuará)

Sección de Avisos Judiciales

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren acreedoras de la sucesión del doctor don Manuel Millán, vecino que fué de esta ciudad, para que concurran a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios, que dará principio en el local de este Juzgado a las diez de la mañana del cuarto día útil inmediato a la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial del Estado," en el que aparecerán por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad; exhibiendo los justificantes de sus respectivos créditos.

Para su publicación en el "Periódico Oficial," se expide el presente en Pachuca, a cuatro de enero de mil novecientos quince.—Aurelio Rodiles, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 8 de 1915.—Recibido, enero 8 de 1915.—Dawey,

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren acreedoras a los bienes del intestado de don Crisóforo Cortés vecino que fué de esta ciudad, para que concurran a la diligencia de inventario y avalúo de los repetidos bienes, con los justificantes de sus créditos, y que dará principio en el local del Juzgado a las diez de la mañana del cuarto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, a cuatro de enero de mil novecientos quince.—Aurelio Rodiles, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 5 de 1915.—Recibido, enero 5 de 1915.—Dawey,

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

En la Sección Segunda del juicio intestamentario a bienes de la Señora Francisca Sánchez, el Ciudadano Licenciado Mariano Hernández, Juez de Primera Instancia de este Distrito, mandó por auto fechado el veintitrés de noviembre último, que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, que se edita en Pachuca, de conformidad con el artículo 5º del Decreto número 798, se cite a las personas a que se contrae el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios por simples memorias, habiéndose señalado al interesado, para que presente éstos, el término de treinta días.

Actopan, diciembre veintiocho de mil novecientos catorce.
—Simón Alvarez, Srio. 3-3
Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, diciembre 29 de 1914.—Recibido, diciembre 31 de 1914.—Dawey.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos (diligencias de jurisdicción voluntaria) promovidos por Teresa Castro en solicitud de suplir el consentimiento por la autoridad judicial para contraer Matrimonio con el Señor Antonio Hernández, el Licenciado Raúl Banuet, Juez 2º de Primera Instancia de este Distrito, por auto de fecha 23 veintidós de los corrientes mandó se haga la publicación que ordena el artículo 1760 del Código de Procedimientos Civiles por carecer de toda clase de ascendientes que pudieran dar ese consentimiento, y esta publicación se hará por cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Monitor" que se editan en la Ciudad de Pachuca.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto ya expresado, se expide el presente para su publicación.

Tulancingo, veinticinco de diciembre de mil novecientos catorce. Damos fé.—Assa., Buenaventura Alva.—Assa., Angel Vera jr. 4-4

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 25 de 1914.—Recibido, diciembre 29 de 1914.—Dawey.

MINERIA

COMPANÍA MINERA DE SAN ANTONIO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que previenen los estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca a Asamblea General de accionistas para el día siete de febrero próximo, a las 11 a. m., en las Oficinas de la Secretaría, 2a. calle de Allende, número 39, de esta Ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.—Presentación del balance correspondiente al año de 1914, con el informe del comisario.

2º.—Nombramiento del Consejo de Administración y comisario para el presente año.

NOTA: Para tomar parte en la citada Asamblea General, deberán los tenedores de acciones, depositarlas en la gerencia de la compañía, hasta las doce del día anterior al en que debe verificarse la Asamblea, a cambio de tarjetas nominales que se expedirán de acuerdo a los artículos números 41 y 43 de los estatutos.

Pachuca, 6 de enero de 1915.—F. Verges, Gerente y Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 8 de 1915.—Recibido, enero 8 de 1915.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1175.—El Señor Ricardo Barquín, vecino de esta ciudad y con despacho en la casa número 49 de la primera calle de Iturbide, solicita con el nombre de "LA TRINIDAD" un fundo minero, en terrenos de San José Tepenené, Municipio del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con superficie de cinco pertenencias, para explotar una veta auro-argentífera, que tiene por minas vecinas, según el solicitante, "El Niño" al Poniente, "La Soledad" al Norte y los Organos de Actopan al Noreste, comprendiéndose en el denuncia un socavón labrado de Sur a Norte. Con un rumbo aproximado al del socavón Norte-Sur y al de la veta que corre de Oriente a Poniente, se medirán del socavón hacia el Oriente 100 metros; desde este punto al Norte otros 100 metros; después de este punto para el Poniente 500 metros y 100 metros al Sur, cerrando el perímetro con 400 metros al punto de partida.

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 30 de la segunda calle de Allende.

Se abre plazo de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, diciembre veintiocho de mil novecientos catorce.—A. M. Isonza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 5 de 1915.—Recibido, enero 6 de 1915.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1176.—Los señores Simón Anduaga, Mateo Reyes Ortega, Ignacio Díaz y Francisco Juan Castellanos, vecinos de esta ciudad y con habitación, el primero, en la mina El Rosario, los segundos, Ortega y Díaz, en la primera calle de Juárez número 4, y los dos últimos en la calle de la Corregidora número 38, solicitan con el nombre de "LA PROVIDENCIA" veinte pertenencias mineras, para explotar minerales de oro y plata y que se situarán al Poniente de una barranca denominada de los Ayles, en el Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y que se medirán tomando como punto de partida un tiro viejo que existe en el lugar que se denuncia y midiendo hacia el Poniente y con el mismo rumbo de la veta 1000 metros; de este punto en ángulo recto hacia el lado del echado de la veta 200 metros; de aquí también en ángulo recto hacia el Oriente 1000 metros, y por último en ángulo recto 200 metros al punto de partida.

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Simón Anduaga, vecino de esta ciudad y con habitación en la mina "El Rosario."

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, enero seis de mil novecientos quince.—A. M. Isonza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 9 de 1915.—Recibido, enero 9 de 1915.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1178.—Los Señores Balbino Gallego, Cirilo Longás, Gaspar Kolloffon, Felipe Rubio, Leonardo Rubio y Gervacio Rubio, con domicilio en esta ciudad en la casa número 109 de la octava calle de Guerrero, de acuerdo con lo que dispone la Secretaría de Fomento en Circular número dos de 15 de septiembre próximo pasado, solicitan la reposición del expediente número 919 de la mina denominada "MOCTEZUMA," ubicada en el Municipio del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con superficie de treinta pertenencias y demasías, para explotar minerales de oro y plata y que se medirá como sigue: tomando como punto de partida la mo-

jonera SE de "Ampliación de Realito" con 20°30'NE se medirán 260 metros, de aquí con 62°00'SE 225 metros; luego con 81°12'NE 60 metros; luego con 29°45'SW 232 metros; de aquí con 58°13'SE 200 metros; de aquí con 31°47'SW 485 metros; luego con 58°13'NW 436 metros; luego con 20°30'NE 399 metros, y por último 85 metros con 69°30'SE al punto de partida.

La publicación de este aviso surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud de que se trata, y las oposiciones deberán presentarse por escrito ante esta Agencia dentro de un mes contado desde esta fecha.

Pachuca, diecinueve veintitrés de mil novecientos catorce.
—A. M. Isunza. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 7 de 1915.—Recibido, enero 7 de 1915.—Dawey.

DIVERSOS

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RÍO DENUNCIO

Ante esta Presidencia Municipal, por el Ciudadano Herminio Garcini, ha sido denunciada con el carácter de bien mostrenco, una fracción de terreno barrancoso comprendida entre la desembocadura del callejón denominado "Chichipilco" de esta población, siendo de forma irregular y con una superficie de CIENTO QUINCE METROS, OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, teniendo como medidas y linderos, los que siguen: por el NORTE, mide veintinueve metros, lindando con propiedad de la Señora Juana Reyes; por el SUR, mide veintinueve metros treinta y cuatro centímetros, limitando con un callejón; por el ORIENTE, mide dos metros cincuenta centímetros, con el indicado callejón, y al PONIENTE, CINCO METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS y limita con la Calle Nacional.

Los peritos han valuado la fracción de terreno antes dicha, en la cantidad de (\$ 8.00 cs.) OCHO PESOS.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos del artículo 680 del Código Civil vigente en el Estado.

Tepeji del Río, a 24 de noviembre de 1914.—El Presidente Municipal, Manuel Rangel.—El Secretario, Enrique Picazo. 12—28—12

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, noviembre 25 de 1914.—Recibido, diciembre 9 de 1914.—Dawey.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran, un caballo overo como de 12 años, una yegua colorada como de 14 años, un burro prieto como de 9 años, y una burra prieta como de 10 años de edad, herrados con el fierro quemador que consta al margen del expediente relativo, valorizados por los peritos nombrados al efecto, el primero en \$ 10.00 cs., la segunda en \$ 8.00 cs., el tercero en \$ 5.00 cs. y la cuarta en \$ 6.00 cs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, diciembre 15 de 1914.—El Presidente Municipal provisional, Heladio Leonar.—Andrés Escárcega, Srío. 24—12—1°—24

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, diciembre 17 de 1914.—Recibido, diciembre 22 de 1914.—Dawey.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos se encuentran, un caballo colorado de 14 años, un macho prieto de 14 años, una yegua retinta de 10 años, un macho prieto mojino de 15 años, un caballo moro de 11 años, una yegua retinta con un lucero en la frente de 8 años, un caballo prieto de 15 años, una mula parda de 13 años, un caballo mascarillo colorado de 16 años y un caballo prieto de 12 años de edad; los fierros quemadores constan en el expediente respectivo; valorizados por peritos en \$ 10.00, \$ 12.00, \$ 15.00, \$ 10.00, \$ 8.00, \$ 9.00, \$ 10.00, \$ 12.00, \$ 9.00 y \$ 9.00 cs. respectivamente cada uno de dichos animales.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, diciembre 16 de 1914.—El Presidente Municipal provisional, Heladio Leonar.—Andrés Escárcega, Srío. 24—12—1°—24

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, diciembre 17 de 1914.—Recibido, diciembre 22 de 1914.—Dawey.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos se encuentran, una yegua alazana tosta de 12 años, un caballo pinto de 10 años, un caballo prieto de 11 años, una yegua retinta de 9 años, un caballo colorado de 7 años, una mula parda de 12 años, un caballo alazán de 14 años, un caballo retinto de 8 años, una yegua prieta de 9 años, un caballo retinto de 8 años, y una yegua baya chapparra de 10 años de edad; los fierros quemadores constan en el expediente respectivo; valorizados por peritos en \$ 8.00, \$ 10.00, \$ 9.00, \$ 8.00, \$ 10.00, \$ 15.00, \$ 10.00, \$ 12.00, \$ 8.00, \$ 11.00 y \$ 12.00 cs. respectivamente cada uno de dichos animales.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, diciembre 16 de 1914.—El Presidente Municipal provisional, Heladio Leonar.—Andrés Escárcega, Srío. 24—12—19—24

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, diciembre 17 de 1914.—Recibido, diciembre 22 de 1914.—Dawey.

INTERESANTE

EL QUE SUBSCRIBE, hace saber al público que se le ha extraviado la escritura pública de la casa de su propiedad núm. 9 de la 2ª calle "Porfirio Díaz" de esta Ciudad, y como resido desde hace años fuera de este Mineral, prevengo al público para que no lo engañen fingiendo alguno ser el dueño para obtener algún préstamo sobre dicha casa u otra operación, con solo presentar la escritura extraviada.

Pachuca, 2 de enero de 1915.—Alejandro Teófilo Arriola. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 2 de 1915.—Recibido, enero 2 de 1915.—Dawey.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

A CARGO DE SIMÓN J. DAWEY.